

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39710 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 2005/2014, con NIG 4109142M20140004985, por Auto de 20 de octubre de 2014 se ha declarado en concurso Voluntario ordinario al deudor NOCRAL PROYECTOS, S.L., con B-91480889, con domicilio actual en calle San Pablo, 1, casa D, 3-C, en Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido la Letrada doña MARILUZ MORENO RUIZ, con DNI 28611767-C, con despacho profesional en Sevilla, en calle Asunción, 6, 1 dcha., CP 41011, tlf: 955 542 513, fax 954 533 276 y dirección electrónica: concurso.nocralproyectos@gmail.com. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140054238-1